

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 5. MIERCOLES 3 DE ENERO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE SOMERUELOS.

Sesion del día 11 de diciembre.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó pasase á la comision de revision de actas una esposicion de la diputacion provincial de Lérida, en que manifiesta las causas que han mediado en dicha provincia, para que no se llenasen los requisitos de la ley al tiempo de hacer las elecciones de diputados, y propuesta de senadores.

A la misma un testimonio remitido por la secretaria de la gubernacion del acta electoral de Estepona en la provincia de Málaga, pedido en la junta preparatoria.

Al gobierno una instancia de la diputacion provincial de Tarragona, para que se conceda un nuevo plazo, en el que puedan registrarse en los oficios de hipotecas las escrituras que aun no lo estuviesen, proponiendo al mismo tiempo la cantidad que deba satisfacerse.

Al mismo otra esposicion de la misma, sobre los arbitrios concedidos al ayuntamiento de Reus para cubrir el déficit del presupuesto de gastos de la casa de beneficencia.

A la comision de revision de actas los documentos relativos á las elecciones de la provincia de Cuenca, remitidos por el ministerio de la gubernacion.

Estando aprobadas las actas electorales de las provincias de Leon y Oviedo, quedaron admitidos como diputados el Sr. Sierra Pambley por la primera, y el Sr. conde de Toreno por la segunda.

Se leyó por segunda vez y quedó aprobada una proposicion del Sr. Burriel, que dice asi:

Pido al congreso se sirva acordar se remita á la mayor brevedad posible una nota clasificada de la deuda flotante del tesoro desde el mes de setiembre de 1835.

Se leyó por primera vez otra proposicion del Sr. Montoya (don Diego), concebida en estos términos:

Pido al congreso se sirva acordar que los ministros de S. M. no disfruten los 300 rs. de jubilacion si no han ejercido sus funciones al menos por el término de un año consecutivo.

Se leyó la lista de los individuos que han de componer la comision especial encargada de examinar la solicitud del juez de primera instancia de Zamora, compuesta de los Sres. Olabarrieta, Cornejo, Calderon Collantes, Govantes, Muñoz Maldonado é Iznardi, cuya comision debia tambien entender en el proyecto de ley sobre la propuesta del Sr. ministro de Gracia y Justicia.

Igualmente se nombró la que debe entender en la proposicion del Sr. Muñoz Maldonado, y son: Camaleño, Perez, Chacon, Valera y Vazquez Queipo.

Habiendo obtenido la palabra el Sr. secretario del despacho de Gracia y Justicia, ocupó la tribuna, y leyó la memoria respectiva á su ramo.

Concluida la lectura el Sr. Presidente anunció la orden del dia.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision de diputaciones provinciales sobre la consulta de la de Madrid acerca del modo de verificar la renovacion de sus individuos.

Se leyó el dictámen, quedando aprobado sin discusion.

Continuó la del proyecto de contestacion á la corona.

El Sr. conde de las NAVAS manifestó que según un documento que obraba en su poder, y de otros datos que tenia, la administracion del general Tacon en la isla de Cuba es uno de los mayores males que podian haber sobrevenido á aquella isla, la cual, como ya en otra ocasion habia dicho, era la perla de la España.

Habló de las persecuciones que allí sufren los patriotas, y que los calabozos de aquella isla estaban llenos de personas beneméritas, haberse encausado á un general célebre, y hasta ha llegado el extremo de haberse proscrito á los que fueron procuradores á cortés, sin otra causa que la de haber obtenido el sufragio de aquella isla, entre los cuales se contaba al Sr. Kindelan, que hizo ver las llagas que atormentaban á aquella isla.

Dijo ademas sentia no se hallase presente el señor secretario de Hacienda para interpelarle; pero que no obstante esperaba de los Sres. ministros presentes, aunque el de la Guerra pocos conocimientos podria tener sobre el asunto por no hacer mas que cuarenta y

ocho horas estaba encargado del ministerio, le ilustrasen acerca del estado en que se encontraban las investigaciones practicadas de un empréstito que se dice contratado en aquel país para el Pretendiente, porque era punto de gravísima consideracion el que nuestras posesiones estuviesen contribuyendo para que el enemigo nos hiciese la guerra; todo lo cual era menester que tuviera presente el gobierno para tratar de aplicar con mano fuerte un remedio á los males que sufren aquellas posesiones por el modo de gobernar de sus autoridades.

El Sr. secretario del despacho de la GUERRA espuso que el Sr. conde de las Navas habia dicho con mucha oportunidad que en 48 horas que estaba á su cargo el ministerio de la Guerra no podia tener los conocimientos suficientes para satisfacer sus deseos; aunque sin entrar en pormenores, porque el negocio era delicado y en que no todos estaban acordes, tratado de otra manera, podrian resultar perjuicios, porque no todo lo que se conoce se puede decir en público, y muchas veces es necesario callar para evitar mayores males.

El primer cargo, continuó, que se hace por el Sr. conde de las Navas contra el capitan general de la isla de Cuba, Tacon, es una representacion terrible del cabildo eclesiástico. En el ministerio de la Guerra no hay ningun conocimiento de esto, y si una multitud inmensa de representaciones de todas las autoridades y corporaciones de forma de la Habana, clamando por la conservacion del capitan general, porque suponian que la conservacion de la isla dependia precisamente de que se le mantuviese en el mando.

Si otra cosa hubiese existido ó existiese en adelante, el ministro de la Guerra la averiguará y se hará respetar tanto en la Habana como en la Península ó en cualquier parte, mientras sea ministro; porque está decidido á cumplir con sus principios, así como en la carrera militar no se ha separado jamas de ellos. Esas representaciones son bien públicas, se han insertado en los papeles; y si acaso hubiese otras en contra, ya he dicho que el ministerio actual de la Guerra no ha tenido tiempo para haber recibido nada de la Habana concerniente á ese particular, y de consiguiente pocos cargos pueden hacersele acerca de él.

Con respecto á ese gefe á quien se le ha formado causa, y sobre la cual se hace un grave cargo al general Tacon por este hecho, yo creo que muchos no están acordes con el Sr. conde de las Navas.

Los militares no pueden ser juzgados en ninguna nacion del mundo por las mismas leyes que los paisanos, porque de ser así, dentro de poco vendria la nacion á ser regida por un despotismo militar, que es el peor de todos los despotismos, y seria indispensable barrer las leyes y que la disciplina militar no existiese. Si este gefe ha faltado á su deber como militar, yo como tal tengo unas ideas, y como ciudadano otras: si como lo primero, habiendo faltado á su gefe, yo le hubiera mandado sumariar, porque para mí es un delincuente. Estos son mis principios, y nunca faltaré á ellos.

He contestado á estas particularidades, dejando de hacerlo á lo demas, porque he dicho que ni estoy en esos pormenores, ni puedo estarse tan pronto al alcance de ellos; y si resultasen cargos graves contra el general Tacon ó contra cualquiera militar, mientras fuere ministro no tendré consideracion con nadie, y seré el primero en hacer que se le castigue sin mirar colores ni opiniones; porque yo no miro mas que hombres cuando se falta á sus deberes, y poco me importa pertenezcan á este ó el otro partido. Respeto á todos los hombres, sean cualesquiera sus opiniones: tengo dadas pruebas de ello; y cuando confio á uno un mando, como cumpla estrictamente sus deberes, nada me importa que piense como quiera. Estos son mis principios, he dicho, y éstos seguiré constantemente.

Solo me resta decir que en cuanto á las leyes especiales para el régimen de aquellas posesiones, el gobierno ha tomado todas las medidas necesarias para presentarlas cuanto antes al congreso.

Los señores conde de las Navas, secretario del despacho de la Guerra y Oliván rectifican hechos.

Después de unas ligeras observaciones del Sr. Ponzoa á este párrafo, y de deshacer varias equivocaciones los Sres. Benavides, Oliván y el mismo Ponzoa, se declaró el punto suficientemente discutido, quedando aprobado el párrafo.

Se leyó el 18.

El Sr. FERNÁNDEZ BAEZA, después de felicitar á la comision por el acierto que dijo habia tenido para redactar el proyecto de contestacion al discurso de la corona, manifestó estaria este párrafo mas completo si en vez de decirse que el congreso dedicará

su atencion al examen de los códigos que el gobierno de V. M. presente" se espresase: las leyes orgánicas y códigos &c.

El Sr. LABORDA contestó que la comision quedaba sumamente reconocida á los elogios que el Sr. preopinante prodigaba, aunque sentia no poder condescender con los deseos de S. S., puesto que la comision no habia hecho otra cosa que caminar de concierto y en armonia con el párrafo del discurso de la corona (que leyó) referente al de que se trataba.

El Sr. Baeza rectificó un hecho.

El Sr. CALDERON COLLANTES manifestó que la comision se habia explicado con frialdad en este párrafo, respecto al punto importante de la inamovilidad de jueces y magistrados. Dijo tambien era preciso cesase la junta de clasificacion creada solo para esta clase, manifestando que en época en que gobernaba un régimen representativo, no debian reproducirse los errores del sistema calomardino. Insistió en que antes de todo debia, pues era muy conveniente, establecerse la inamovilidad de los jueces, como tambien en la necesidad de revisar la ley de 17 de abril de 1821 por el poco tiempo que se concede á los acusados para la defensa.

El Sr. ARRAZOLA contestó que todos ó la mayor parte de los puntos que habia tocado el Sr. preopinante en su discurso, mas bien eran reflexiones para el gobierno, que impugnacion al párrafo que se discutia; y en cuanto á la frialdad que S. S. notaba en la redaccion del párrafo, solo debia contestar lo que su digno compañero el Sr. Laborda, y era que la comision no habia hecho otra cosa que guardar la debida armonia con el párrafo del discurso de la corona á que contestaba.

Declarado el punto suficientemente discutido, quedó aprobado el párrafo.

Se leyó el último.

Habiendo pedido la palabra el Sr. Muñoz Maldonado, y siendo pasada la hora que prescribe el reglamento, se preguntó si se prorrogaria la sesion, y se acordó que no.

El Sr. Presidente señaló para la inmediata los asuntos pendientes, y levantó la de este dia á las cinco.

Artículo de oficio.

Doña Isabel II, etc., sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

El término que señala el art. 5º de la ley sancionada por S. M. en 26 de agosto próximo, no corre contra los impedidos de cumplir dentro de él por fuerza mayor, nacida de las circunstancias actuales y justificada con citacion de los interesados. Palacio de las Cortes 28 de octubre de 1837.—Juan de Muguero, Presidente.—Cristóbal de Pascual, Diputado Secretario.—Antonio M. Garcia Blanco, Diputado Secretario.

Por tanto etc.—Yo la Reina Gobernadora.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 14 de diciembre de 1837.—A D. Pablo Mata Vigil.

REALES DECRETOS.

Deseosa de dar á la memoria del malogrado mariscal de campo de los ejércitos nacionales D. José María Torrijos un testimonio público de mi aprecio y gratitud por los distinguidos servicios que en su gloriosa carrera prestó á la independencia y libertad de la nacion, he tenido á bien como Reina Gobernadora, en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, hacer á la viuda de aquel ilustre general, Doña Luisa Saenz de Viniegra, merced personal de título de Castilla, con la denominacion de condesa de Torrijos, libre de lanzas y medias anatas y de cualquiera otro pago.—Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 11 de diciembre de 1837.—A Don Eusebio de Bardaji y Azara, presidente del consejo de ministros.

Atendiendo á lo muy adelantados que están los trabajos preparatorios para el arreglo de los tribunales y juzgados, y en consideracion á que dos de los vocales de la junta creada en 22 de setiembre de 1836 han renunciado este cargo, debiendo ausentarse otro de los vocales á desempeñar las funciones de su ministerio, vengo como Reina Gobernadora en decretar lo siguiente:

Art. 1º La junta creada por real decreto de 22 de setiembre de 1836 para preparar el arreglo de los tribunales y juzgados del reino cesará hoy en sus funciones. Declaro que sus individuos han correspondido dignamente á mi confianza, y que los empleados que ha tenido á sus órdenes serán atendidos y colocados segun su clase respectiva.

Art. 2º La junta de gefes del ministerio de vuestro cargo cuidará por ahora, y hasta que otra cosa se determine, de instruir los expedientes en que no hubiese recaido la calificacion de la junta; y me propondreis oportunamente la resolucion que corresponda en cada uno.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 13 de diciembre de 1837.—A D. Pablo Mata Vigil.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar mariscal de campo de los ejércitos nacionales al brigadier de infanteria D. Ra-

mon María Narvaéz en atencion á sus méritos y distinguidos servicios.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido en este ministerio, promovido á instancias de D. Manuel María Alvarez y D. Domingo Isusi, aquel en representacion de la casa de Carsi é hijos de la ciudad de Valencia, y este en la de Santiago Gorocica, del comercio de Bilbao, en solicitud de que se les espidan duplicados de varios títulos al portador que han presentado mutilados por haber caido en manos de los facciosos; y S. M. se ha servido resolver por punto general: 1º Que se reemplacen con nuevos títulos al portador los que se presentan destruidos en parte ó mutilados, asegurándose previamente esa direccion de la legitimidad de los documentos cuyo reemplazo se solicite: 2º Que antes de entregar los nuevos títulos al portador se publique por tres veces en los periódicos oficiales, con intermedio de siete dias de una á otra publicacion, la reclamacion hecha, espresando los números y cantidades de los títulos presentados: y 3º Que si se presentare algun nuevo reclamante á los mismos títulos, él y el que solicitó el reemplazo ventilen su derecho ante el competente tribunal judicial. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1837.—Seixas.—Sr. director general de la caja de Amortizacion.

ESPAÑA.

Madrid 22 de diciembre.

Partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

El brigadier D. Eusebio Ruiz, encargado del mando militar de Zaragoza, con fecha 15 del actual dice: Que segun manifiesta desde Capella D. Manuel Gambau, comandante de la primera guerrilla constitucional de la provincia de Huesca, resulta, segun avisos fidedignos, que la faccion catalana ha sido rechazada hácia aquella parte de montaña, con bastante pérdida. Que igualmente anuncia el gobernador militar de Teruel la noticia comunicada por el comandante de armas de Mora de Rubielos, de haber atacado Forcadell su fuerte el dia 14, siendo el resultado, despues de una defensa de 24 horas, en la que nuestros soldados hicieron prodigios de valor, tener que abandonar los enemigos el intento de apoderarse de dicho punto, habiendo sufrido la pérdida de 16 muertos y muchos heridos, sin que por nuestra parte haya ocurrido mas desgracia que la de un soldado muerto y otro herido.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar se den las gracias á los defensores de Mora de Rubielos.

El gefe político de Teruel con fecha 10 del corriente dice lo que sigue:

Tengo el placer de decir á V. E., para que lo ponga en conocimiento de S. M., que el portero de este gobierno político don Roman Franco, subteniente de la primera compania de cazadores de esta provincia, el teniente de la misma D. Manuel Bueno, y el alférez de caballeria del escuadron de la muerte, perteneciente á la columna de D. Pantaleon Boné, D. Juan Soler, el dia 7 del actual, habiendo salido de Salvacañete (provincia de Cuenca) para Castielfavit á reunirse con el comandante militar de Moya, se encontraron con una partida de facciosos, compuesta de 33 individuos, á la que atacaron denodadamente, dejando muertos en el campo á 23 de ellos, y cogiéndoles ademas una porcion de fusiles y otros efectos. Esta accion es tanto mas gloriosa, cuanto que no tenemos que derramar lágrima alguna, pues los bravos defensores de la libertad han salido ilesos y sin una ligera contusion.

Las partidas siguen operando en la sierra, y si tuviese la fortuna de poder alcanzar, como pretendo, que la columna del intrépido Boné pueda dirigirse siquiera por ocho dias á la citada sierra, espero, segun las instrucciones que le daré, poder decir á V. E. que la sierra de Albarracin, clave de cuatro provincias, está libre enteramente de facciosos.

Nota. En este momento y al tiempo de poner el parte en el correo se me han presentado tres paisanos vecinos de Torres, en la sierra de Albarracin, conduciendo cinco facciosos que ayer rindieron sin mas armas que las de su lealtad. Les he dado una pequeña gratificacion en metálico, única cosa que está en mis facultades; pero desearia que al dar cuenta V. E. á S. M. de este hecho, se sirviese inclinar su real ánimo á dar una muestra de aprecio á estos valientes, que al tiempo de servirles de premio fuese estímulo á los leales serranos que en tantas ocasiones han acreditado su bravura y patriotismo.

S. M. la Reina gobernadora, sumamente satisfecha de los importantes servicios que han prestado estos valientes, se ha dignado mandar que se les dé las gracias en su real nombre, y que al mismo tiempo se traslade la comunicación que precede al ministerio de la Guerra para las recompensas á que sean acreedores.

El gefe político de Guadalajara con fecha de 11 del corriente traslada el parte que le ha comunicado el subteniente de salvaguardias de aquella provincia D. Rafael Oñana, relativo á manifestar que á las doce de la noche del día 9 sorprendió con la columna que manda en el pueblo de Carredondo á una partida de faciosos que guarecidos en la posada hicieron una tenaz resistencia, pero fueron obligados á rendirse á discrecion un capitán, un sargento y cuatro rebeldes, habiéndolos ocupado nueve caballos, muchos sables y carabinas, algunas municiones de guerra y una carga de raciones.

S. M. la Reina gobernadora ha oido con un indecible placer el servicio que ha prestado el referido subteniente con su columna, y se ha dignado mandar que dadas las gracias en su real nombre se traslade íntegra la comunicación del gefe político al ministerio de la Guerra para que se propongan las recompensas á que se hubiesen hecho acreedores sus individuos.

El gefe político de Zamora en comunicacion de 16 del corriente da parte de la captura de una gavilla compuesta de 10 faciosos, todos fugados de las cárceles públicas, y que en el día se titulaba comision de Carlos v. Han contribuido no poco los Nacionales de Benavente, habiéndose distinguido un jóven de 17 años que persiguiendo al cabecilla Caballero, este disparó su trabuco contra el Nacional; y no saliendo el tiro, se hincó de rodillas implorando la clemencia del jóven patriota, que generoso le perdonó y hace prisionero.

El gefe político de Huesca en comunicacion de 18 de este mes participa el singular arrojó de D. Manuel Abad, de la villa de Graus, que con solos dos criados se arrojó sobre siete faciosos que vagaban por aquellas inmediaciones; persiguiéndolos activamente hasta que noticiosos algunos Milicianos del mismo Graus, salieron y los capturaron á todos siete con sus armas.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que á los Nacionales que tuvieron parte en ambos encuentros y al referido D. Manuel Abad se les den las gracias en su Real nombre.

La España. Asegura que no se empleará en combatir el nuevo ministerio mientras por sus actos no se haga acreedor á ellos; pero que le prestará apoyo si como es de esperar trata de dar buena dirección al impulso recibido y combinar con acierto todos los elementos de felicidad que se dirijan en las instituciones que la nación se ha dado.

El Mundo. Se felicita por la eleccion que S. M. acaba de hacer recaer en el Esmo. Sr. conde de Luchana para el ministerio de la Guerra, y después de elogiar sus circunstancias como político dice, que aun cuando pese á algunos esta disposicion es acertada bajo todos conceptos.

Parece que los nuevos ministros tienen grandes esperanzas de concluir la guerra civil. Se asegura que el conde de Toreno facilitará en Paris un empréstito de 250 millones de francos, y se añade que la Francia por medio de bayonetas ó de protocolos logrará darnos una santa paz. Así sea.

El Sr. ministro de la Guerra ha leído hoy en el Congreso una comunicacion por la que se ve la tentativa que se ha hecho en Cádiz para turbar el orden público y promover escisiones. Parece que de resultas de la causa que se está instruyendo en aquella capital sobre los escandalosos atentados que interrumpieron las elecciones, mandó el juez prender al Sr. Arzopardo, capitán que era entonces de una compañía de la Milicia nacional y ahora comandante del tercer batallon, como complicado en aquellos escesos. Algunos individuos de dicho cuerpo quisieron tomar la defensa de su comandante, y habiendo mandado tocar generala, se reunieron y empezaron á disparar tiros por las calles. Noticioso de este alboroto el Sr. conde de Cleonard, sin perder tiempo reunió la tropa y los demas batallones de la Milicia, manifestando firme decision de acometer y escarmentar á los revoltosos. No llegó este caso, porque ellos así que lo supieron se desbandaron y se retiraron á sus casas. Con este motivo el señor conde dice que iba á declarar la plaza en estado de sitio, y que mandaria disolver y reorganizar el espresado batallon. Así ha quedado frustrado este nuevo proyecto de bullanga; y los anarquistas han sido contenidos en Cádiz lo mismo que en Barcelona, Málaga y otras partes. En medio de estos síntomas tan repetidos de insur-

reccion, que manifiestan bien á las claras el tenaz designio de los promovedores de disturbio, consuela el ver lo que ha ganado el espíritu público, y que la autoridad encuentra ya por todas partes la fuerza necesaria para hacer respetar las leyes y conservar el orden.

— Escriben de Vitoria que en aquella ciudad se aguarda al general Espartero, quien lleva ánimo de castigar los horrosos atentados de la noche del 17 de agosto último; pero añaden que la mayor parte de los sugetos que segun la voz pública se conceptuaban complicados en ellos, desaparecieron hace dias y probablemente estarán en países estrangeros.

— De los periódicos franceses que acabamos de recibir, estratamos lo que sigue:

Dicen de Francfort con fecha 25 de noviembre que se habla allí mucho de un empréstito que debía contratarse por cuenta de don Carlos con ciertas casas holandesas. No se sabe á punto fijo cuales serán las bases de este empréstito, pero se cree que una parte de la deuda flotante contratada por la Reina será reconocida en el caso de que don Carlos llegase á apoderarse de la corona. No obstante se considera muy difícil que el príncipe rebelde preste su asentimiento á esta condicion, sino que por el contrario el propondrá otras que no convendrán de modo alguno á los poseedores de los bonos de cortes.

— Con referencia á cartas de Logroño, se dice que don Carlos ha convocado cortes. No sabemos que verdad se tenga esta noticia; pero lo cierto es que la ambicion lleva á los hombres hasta el estremo de ofrecer lo que más distantes estan de pensar en cumplir. Así es como el pueblo infeliz siempre es el juguete de las intrigas, de la maldad y la avaricia de los tiranos que no perdonan medio de oprimirlo y de esclavizarlo.

Cádiz 19 de diciembre.

Las desagradables ocurrencias del 11 y desarme que ha sido preciso efectuar en el día de ayer, si bien ha llenado mi corazon de amargura, ha proporcionado á la leal y patriótica fuerza del ejército y á los beneméritos y decididos batallones 1.º, 2.º, artillería de la Milicia nacional dar una muestra clara de su amor al orden, á las instituciones vigentes y respeto á la autoridad; con su conducta plausible han pulverizado las maquinaciones de los enemigos del reposo público, y asegurado de un modo inalterable la paz de esta heroica ciudad. Dignos son todos y cada de los individuos del ejército y Milicia nacional de la gratitud de la patria, en nombre de la cual, y de S. M. la Reina los testimonio mi reconocimiento por su comportacion de la que ya he dado cuenta al gobierno; así como que, con defensores tan decididos, está seguro siempre de vencer á los enemigos de las leyes vuestro gobernador.—Clonard.—De orden del Sr. gobernador:—Delgado.

Hállase completamente restablecida la tranquilidad y el orden en esta ciudad, gracias á las acertadísimas medidas del excelentísimo Sr. comandante general, cuya prevision, celo y prudencia no cesaremos nunca de alabar.

El Sr. comandante general ha nombrado una comision para que, de acuerdo con S. E., proceda á la reorganizacion de la milicia. Las circunstancias críticas, en que por tantas veces se ha visto esta poblacion, el orden público tantas veces turbado por los mismos encargados de defenderle y aun el mismo honor de estos cuerpos hacian indispensable su reorganizacion. La comision nombrada se compone de los señores diputado provincial Colom, del alcalde primero Retortillo, del regidor Posadillo, del síndico Somavia, del inspector de la milicia, del comandante del segundo batallon y de los vecinos de esta ciudad D. Pedro Corral y Puente y D. Pedro Ignacio Paul. Han sido igualmente nombrados secretarios de esta comision el ayudante del segundo batallon Velez Rubin, el oficial del primero, Galindez y el de artilleros de esta plaza Aldaz.

Parece que esta comision se ocupa activamente del asunto, que le está confiado. Mucho esperamos de las luces, del patriotismo y de la decision por la libertad y el orden de las personas que la componen.

— Sabemos por conducto fidedigno que se hallan presos en la cárcel de Medina Francisco Delfin, (a) D. Puro, y Francisco Benítez, (a) Similor, que han sido los principales promovedores de los desórdenes ocurridos en aquella ciudad; y que la causa se sigue con la mayor actividad para descubrir á los agentes ocultos.

— Al saberse ayer en Sevilla la enérgica y muy loable conducta de nuestro comandante general y gefe político el Sr. conde de Cleonard, fué victoreado repetidas veces en el teatro, así como el Esmo. Sr. capitán general D. Juan Aldama. La concurrencia era numerosa y escogida. Los vivos de los liberales sevillanos deben ser muy gratos á tan beneméritos gefes. Estos dos firmes adalides de la libertad y del orden, pueden agregar á tan hon-

rosa aclamacion las bendiciones de todos los hombres de bien de esta ciudad, que consagran en su sincera gratitud la prenda mas estimable para recompensar sus heroicos sacrificios.

= Sabemos por un conducto fidedigno que nuestro comandante general acaba de recibir una comunicacion en extremo satisfactoria del capitán general de estos reinos. = No solo aprueba el general Aldama las acertadissimas y necesarias medidas que han salvado á esta poblacion de las espantosas catástrofes con que estaba amenazada: tributa ademas elogios tan expresivos como merecidos al señor conde de Clonard y le faculta para tomar cuantas providencias y disposiciones considere oportunas para conservar el orden público y afianzar en lo sucesivo la tranquilidad de este pueblo.

= Apenas estuvo enterado el capitán general de estos reinos de que la loca insurreccion del dia 11 habia sido ahogada por la prevision, prudencia y energia del Sr. conde de Clonard, despachó extraordinarios á las provincias de Estremadura y Granada, noticiando á sus autoridades el feliz desenlace de los sucesos de Cádiz, para satisfaccion de los amantes de la Constitucion y del orden y confusion eterna de los partidarios de las asonadas y los motines.

Nosotros damos á estos acontecimientos tanta importancia como el Sr. general Aldama: creemos que las escelentes medidas del conde de Clonard son el necesario complemento de cuanto han hecho en favor del orden público y de las instituciones actuales, los generales Meer, Palarea y Espartero.

Nuestro comandante general ha puesto un dique á las ideas anárquicas en uno de los puntos donde solian ostentarse mas poderosas é indomables. Si llega en nuestra España á afianzarse el imperio de las leyes, y si tienen término alguna vez los pronunciamientos y las asonadas, mucha parte habrá tenido en tan felices resultados el conde de Clonard y mucho tendrá que agradecerle la patria. ¡Dichoso quien reune como S. E. la corona pura del pacificador, al lauro brillante del guerrero!

Zaragoza 16 de diciembre.

Gobierno político de esta provincia. = El Sr. Gefe político de Logroño con fecha 10 del actual entre otras cosas me manifiesta, que segun tiene entendido ha sido fusilado el rebelde Zariátegui, por hallarse al frente de una conspiracion dirigida á declarar independientes las provincias Vascongadas y Navarra, confirmando á D. Sebastian la corona de aquel reino. Lo participo al público para su conocimiento. Zaragoza 16 de diciembre de 1837. = El G. P. = Francisco Moreno.

Idem 20. = La milicia nacional está sobre las armas desde esta madrugada por las noticias de la aproximacion de la faccion, que se supone compuesta de 700 infantes y 500 caballos.

Se han repartido furtivamente proclamas de Cabañero, y en la alameda habia muchas esparcidas.

La ciudad seguia, á pesar de esto muy tranquila, teniendo apresado cañones en el Coso; aunque estamos seguros no serán capaces de venir, ni aun á vista de este baluarte de la libertad.

Logroño 15 de diciembre.

Las brigadas del cuartel general siguen acantonadas en este lado del Ebro, aguardando pase la expedicion. El señor conde de Luchana permanece en esta.

Ayer salió para Pamplona el general Alaix escoltado con algunos caballos de Zurbano, dicen va á Navarra para tomar algun mando.

Ayer noche salió el coronel Zurbano en direccion á la Guardia para ver si podia sorprender á dos ó tres batallones que aniquilaban la Rioja alavesa.

La gente que ha venido hoy de Viana dice que estan atacando con vigor; esperamos el resultado, que nos prometemos será feliz en vista de la inteligencia de este gefe en esta clase de guerra.

Todo el mundo creia que Zurbano se iba á dirigir á la sierra á perseguir á Marron, pero les ha causado sorpresa el saber que habia salido por Navarra sin confiarlo á un solo amigo.

Idem 18 de diciembre.

Como le dije á vd. en mi anterior el coronel Zurbano se dirigió la noche del 14 hacia la Rioja Alavesa donde al siguiente dia logró batir la faccion del 2º y 3º batallon de Alava mandados por el cabecilla Bocanegra y la partida del rebelde Calceta, que en número de mas de 200 hombres se les obligó á encerrarse en la iglesia y casa fuerte del pueblo de Leza.

Por la copia del parte que le acompaño, verá vd. mas pormenor como sucedió la accion y el triunfo que lograron las armas de la libertad.

Este país está entusiasmado con tan intrépido gefe y no se oyen mas que elogios á su comportamiento.

Ayer se presentaron en esta tres facciosos y hoy lo han hecho dos; ellos nos esplican el disgusto de Bocanegra y comparsa por la zurra que les acaba de dar Zurbano.

La faccion de la Sierra que se puede calcular en número de

1500 hombres dividida en varias bandas, creemos será en breve perseguida por Zurbano y es probable les aplaque luego el orgullo.

Me acaban de asegurar de un modo indudable, que el cabecilla Calceta que fué herido en la batalla, ha muerto en Ribas y ha sido enterrado á las tres de la tarde en Montoria segun dejó encargado antes de morir.

Málaga 28 de noviembre.

Fijemos por un momento la vista en lo pasado, y volviéndonos despues con gozo á lo presente, sonriamos á la esperanza de un venturoso porvenir. Las semillas de la justicia y del orden se han tirado, y producirán opimos frutos. Gesó aquel estado de ansiedad, y los espíritus lograron por fin aquella tranquilidad que solo existe bajo el imperio de la ley. Todo es placer: al temor que á todos sobrecogia ha sustituido una mutua confianza. El hombre no teme ya el aspecto de otro hombre.

En pocos dias se han celebrado en esta ciudad dos lucidos bailes, á que daba singular realce la multitud de bellezas de esbeltos talles que tan pródigamente ha sembrado la naturaleza en este pueblo encantador. Y era de ver la alegría que se notaba en los semblantes de todos los que concurrían á estas fiestas con la confianza que ofrece el estado en que nos han puesto los desvelos de una autoridad celosa y protectora. Asi se espresan los votos de un pueblo que despues de haber sufrido los horrores de la epidemia, recobra su salud.

En el baile de máscaras (circunstancia que en otra ocasion hubiera bastado para alejar de su asistencia á toda persona prudente y cauta) se vió numerosa concurrencia y la mas sincera alegría: y no menos resaltaban estas ventajas en el que han dado últimamente los colegiales de Isabel II, amenizado con el concurso de personas de todas las clases del pueblo, que unidos amistosamente, presentaban una sola masa, á la que nadie se mostró indigno de pertenecer por la urbanidad, compostura y buena educacion que manifestaron.

El Sr. capitán general honró tambien ambas reaniones, y en la última coronó, con su acostumbrada bondad, á los jóvenes colegiales que en la vistosa y estudiada danza que efectuaron dieron pruebas de su aplicacion en este como en los demas ramos de enseñanza.

Más no son estas las dos solas ocasiones en que el pueblo de Málaga ha dado á conocer que ya respira con desahogo el aura pura de la libertad legal; pruébalo mas bien la espontaneidad y entusiasmo con que se ha presentado en los demas actos y solemnidades cívicas que han tenido lugar recientemente. Mucho tiempo hace que no se veia una concurrencia tan numerosa y lucida en los dias de córte, como la que asistió al besamanos en el alojamiento del Sr. general el dia de nuestra augusta Reina, y no están muy lejos los términos de comparacion que pudieran citarse en ceremonias semejantes; hasta en la retreta se nota lo que antes no, y es la numerosa concurrencia que le acompaña, pues al romper la música, la plazuela de la casa que habita el general, no solamente está llena é intransitable, sino las calles inmediatas.

Málaga (no hay duda) está dando señales de una nueva vida, de una vida llena de robustez y de salud, en vez de la raquítica existencia que arrastraba por efecto de sus males polticos.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 2 PARA EL 3 DE ENERO.

Gefe de dia D. Cayetano Socias.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contra rondas, Provincial. = Juan Coll.

AVISOS DE PARTICULARES.

Hay una casa sita en la plazuela de la Llongeta núm. 94 que está para alquilar: en esta imprenta darán razon.

El dia 31 se extravió un pañuelo de seda de color de plomo con otras señas que se dirán en la oficina de este diario, donde se gratificará competentemente el hallazgo.

El dia 1º de este mes se perdió un lazo de diamantes con un anillo de oro desde la Merced por la puerta de san Antonio, muralla, puerta del Muelle y borne hasta san Miguel: se suplica á la persona que le haya encontrado tenga lo bondad de entregarlo en la imprenta de este periódico donde daran razon y se gratificará.

TEATRO.

Esta noche á las 7 se ejecutará el melodrama heroico del maestro Pacini La Vestal.

Nota: Esta funcion es la primera del 4º mes teatral. Los señores abonados á lunetas, y entrada personal se servirán hacer pagar sus respectivos abonos en la ventanilla del teatro, que estará abierta desde las 11 hasta la una de la mañana y por la tarde desde las 4 en adelante.